ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Educación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. **OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"**

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

La Administración requiere contratar una persona natural o una persona jurídica con lo cual se garantiza de manera inmediata cubrir la falta de personal de **Prestación de Servicios Profesionales** en la Secretaría de Educación del municipio de Dosquebradas.

2.1 Aspectos Legales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:
"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta que ni en la Administración Municipal, ni en la secretaria de Educación existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual ha sido soportado con la certificación anexa

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2 Aspectos Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaría de Educación, se requiere contratar una persona natural con las siguientes condiciones título universitario profesional en las áreas de ingeniería financiera, administración, ingeniería industrial y/o afines con tarjeta profesional, con experiencia profesional de 1 año, la cual podrá ser demostrada mediante certificación de experiencia expedida por una entidad pública o privada.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Componente Económico

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Una vez consultada la información que reposa en la página del DANE la cual tiene como objetivo general proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población

residente en Colombia encontrando que, para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)

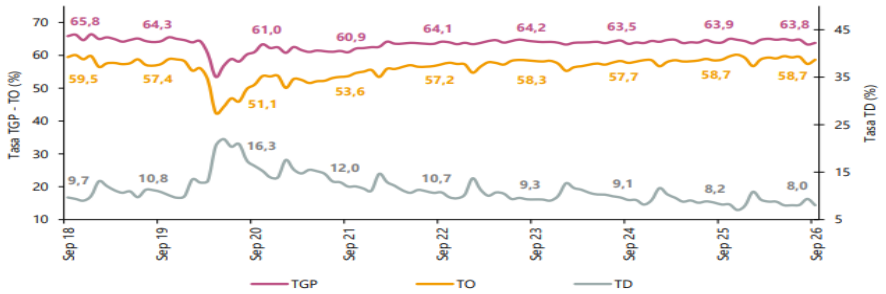

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)

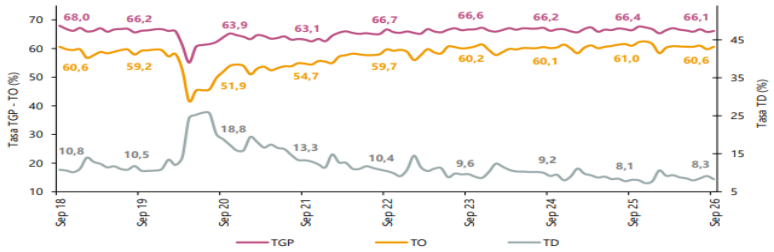

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, septiembre 2026
En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking ciudades según tasa desocupación, trimestre móvil 2026
Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026

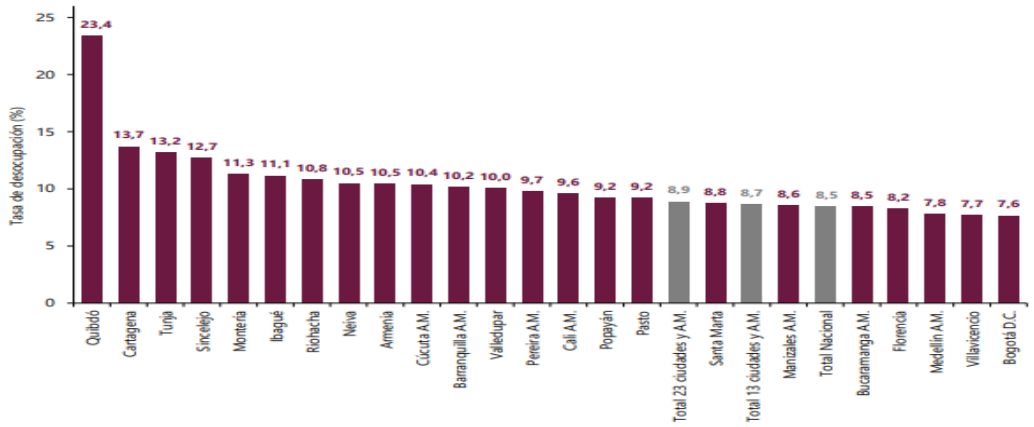

Fuente: DANE. GEIH.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

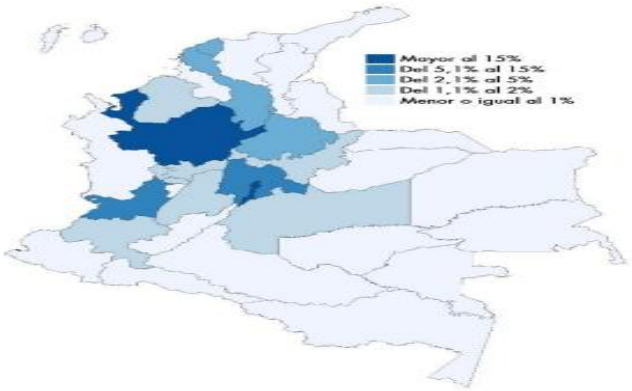

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

Actividades terciarias: los 750 municipios registraron un valor agregado de 975.359 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla. Los 750 municipios representan el 91,9% del total del valor agregado de las actividades terciarias del país.

Administración pública y defensa
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
• Educación crece 8,8%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
• Educación crece 2,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025pr

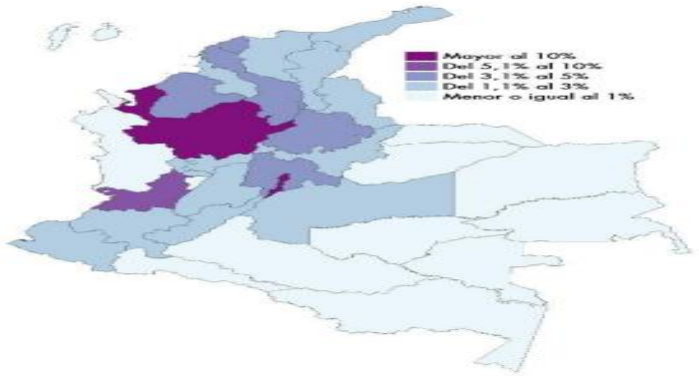

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

El promedio del valor agregado de los 1.122 municipios es de 1.382 miles de millones de pesos, de los cuales 145 municipios estarían por encima del promedio y 977 por debajo; si se excluye a Bogotá D.C., el promedio del valor agregado es de 1.044 miles de millones de pesos, donde 180 municipios se sitúan por encima y 941 municipios por debajo del promedio

Un análisis reciente del Observatorio Fiscal y del Observatorio Laboral de la Universidad Javeriana reveló que el empleo en el sector público juega un papel importante en la reciente caída del desempleo en Colombia, que se ubicó en un 8,8% en abril, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Aunque la cifra representa una mejora, plantea preguntas sobre la sostenibilidad de este descenso, en especial, al considerar el crecimiento de los contratos de prestación de servicios, una modalidad con características laborales más precarias. https://www.infobae.com/colombia/2025/06/02/contratos-por-prestacion-de-servicios.

Componente Técnico
En el mercado laboral, la prestación de servicios profesionales relacionados con áreas de las ciencias administrativas y/o financieras con tarjeta profesional vigente es prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por la entidad.

Las funciones que cumplen estos contratistas son prestadas de forma presencial y/o virtual y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Componente Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 196 DE 1971 Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía derogado parcialmente por la Ley 1123 en su componente disciplinario, se mantiene vigente en lo que respecta a la esencia de la profesión, la definición de quién es abogado

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus Decretos reglamentarios y la jurisprudencia que en materia de contratos de prestación de servicios ha expedido el honorable Consejo de Estado y la Corte Constitucional, en especial la sentencia hito bajo radicado No 41719 de 2011, Consejero ponente Orlando Santofimio Gamboa y la sentencia de unificación SUJ-025-CE-S2-2021,

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros. Entre las principales asociaciones o gremios que impactan el presente proceso tenemos COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería), Asociación Colombiana de Ingenieros Industriales (ACII),

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley, y que tenga tarjeta o matrícula profesional vigente y sin restricción para el ejercicio de su profesión cuando esta aplica.

3. DATOS HISTÓRICOS:

El municipio de Dosquebradas ha suscrito contratos similares con los cuales ha cubierto su necesidad como se muestra en la siguiente grafica.

Modalidad Selección	No. CONTRATO	**OBJETO**	VALOR	PLAZO
Contratación Directa	CD-0426-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA.	21.384.000	240 dias
Contratación Directa	CD-1370-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	14.256.000	120 DÍAS
Contratación Directa	CD-959-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN EL AREA DE PLANEACION ESTRATEGICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	24.000.000	180 Días

4. TIPO DE REMUNERACIÓN

Para determinar el presupuesto estimado del presente proceso de contratación, se consultó la circular No. 002 de 2026 de la Secretaría Jurídica –Oficina de Gestión de la Contratación a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

Por lo anterior, la secretaria de Educación estima la **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($5.418.000),** con honorarios por valor mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)**

Se firma a los (17) días del mes noviembre del año 2026.

HOMEL CARMONA GUTIERREZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Diana Marcela Aguirre Ospina
Contratista SEM